



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado N.º 63130400300220170004300
Interlocutorio: 0081

No se accede a la solicitud que antecede, presentada por la señora GLORIA MARCELA BALLÉN CERÓN, en el curso del proceso EJECUTIVO adelantado por el señor FABIO BOTERO BOTERO en contra de los señores JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS, VIVIANA MARTÍNEZ GALINDO y CAROLINA MARTÍNEZ GALINDO, en tanto no funge como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 006
DEL 20 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca3ce51216da749871855a0094e146e371cf5331ca5639e1bed323565f904455

Documento generado en 19/01/2023 03:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>